

| | |
|--|---|
| <p align="center">REAGRUPACION FAMILIAR EN REGIMEN ESPECIAL</p> <p align="center">PARA FAMILIARES DE RESIDENTES CON EXCEPTUACION DE PERMISO DE TRABAJO</p> | |
| <p align="center"><u>CONYUGE</u></p> <p align="center">DE CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO</p> | <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFIAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES). - RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Sub-Delegación de Gobierno de la provincia española en la que reside, registrado y sellado. - PASAPORTE DEL REAGRUPANTE FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía. - REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO (ORIGINAL y FOTOCOPIA), <u>apostillado</u>. <p>NOTA IMPORTANTE: Si el solicitante dispone de la RESOLUCIÓN FAVORABLE, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (<u>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</u>) (Ver directorio de Clinicentros) |
| <p align="center"><u>HIJOS</u></p> <p align="center">DE CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE menores de 18 años</p> | <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFIAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES). - RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Sub-Delegación de Gobierno de la provincia española en la que reside, registrado y sellado. - REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (ORIGINAL y FOTOCOPIA) (<u>APOSTILLADO</u>) - PASAPORTE DEL REAGRUPANTE FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía. - REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES (ORIGINAL y FOTOCOPIA), <u>apostillado</u> <p>NOTA IMPORTANTE: Si el solicitante dispone de la RESOLUCIÓN FAVORABLE, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERMISO DE LA PERSONA QUE POSEA LA PATRIA POTESTAD del menor, suscrito ante notario, con la indicación expresa de que lo autoriza a "SALIR DELPAIS Y RESIDIR EN ESPAÑA" con su padre o madre. (<u>Apostillado</u>) - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (<u>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</u>) (Ver directorio de Clinicentros) |
| <p align="center"><u>PADRES</u></p> <p align="center">DE CIUDADANO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE</p> | <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFIAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES). - RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Sub-Delegación de Gobierno de la provincia española en la que reside, registrado y sellado. - PASAPORTE DEL REAGRUPANTE FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía. - REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL REAGRUPANTE (o el del cónyuge si se va a reagrupar a los suegros) (ORIGINAL y FOTOCOPIA) (<u>APOSTILLADO</u>) - REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) si se va a reagrupar a los suegros. (<u>APOSTILLADO</u>) - PRUEBA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL REAGRUPANTE O DE SU CONYUGE (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <ul style="list-style-type: none"> -Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado. No se admiten relaciones de envíos, solamente comprobantes individuales <p>NOTA IMPORTANTE: Si el solicitante dispone de la RESOLUCIÓN FAVORABLE, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (<u>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</u>) (Ver directorio de Clinicentros) |